REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MGC / RPMM / DEVL / zfh.-

DECRETO EXENTO Nº 2988 /
CAUQUENES, 28 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento Nº3408 de fecha 25.06.2020 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba el **CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – "PRODESAL", AÑO 2020 -2024, REGION DEL MAULE DE FECHA 02.05.2020,** celebrado entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**;

2.- El Decreto Exento Nº2732 de fecha 15 de Junio de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba la transferencia de recursos para la temporada 2023-2024, para la ejecución del Programa – **"PRODESAL", AÑO 2020 -2024,** celebrado entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**;

3.- El Memo N°1539 de fecha 26 de Mayo del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a Honorarios del Personal de las 7 Unidades Operativas de PRODESAL desde el 01 de Mayo 2023 y hasta el 30 de Abril 2024 y la autorización del Sr. Alcalde (S) en el mismo documento;

4.- El Memo N°1553 de fecha 29 de Mayo del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa PRODESAL, según nuevo Convenio para la **Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, UNIDAD OPERATIVA I, II, III, IV, V, VI y VII, DESDE MAYO 2023 – ABRIL 2024.**

D E C R E T O

1º.- APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 19 de Junio del 2023, de la **UNIDAD OPERATIVA III, DEL PROGRAMA PRODESAL,** con las personas que se señalan a continuación:

SR. DIEGO ALONSO MORALES CEPEDA, Ingeniero Agrónomo, Chileno, Casado, Cedula de Identidad N°:15.316.055-4, **PROFESIONAL DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA III,** con una remuneración Mensual de **$1.762.368.-** Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Mayo del 2023 y hasta el 30 de Abril del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

SR. YAMIL JONATHAN LANDEROS GUERRA, Técnico Agrícola, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N°: 12.184.221-1, **TECNICO DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA III,** con una remuneración Mensual de $**1.247.505**.- Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Mayo del 2023 y hasta el 30 de Abril del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2º.- IMPUTESE, el Gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-66-001 "**PROYECTO PRODESAL III – (INDAP)"** de Administración de Fondos y a la Cuenta 215-21-04-004 **"PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS" SUBPROGRAMA PRODESAL** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Dideco
- c.c. Unidad de Control
- c.c. Dpto. RR.HH.
- c.c. Of. Prodesal
- c.c. INDAP
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. DAF